



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

237/1990

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas técnicas competentes, informe en relación a las actas de infracción realizadas a la empresa Autobuses Santa Fe entre el día 16 de diciembre de 2015 y 30 de abril del corriente.


ARTÍCULO 2º.- El informe solicitado deberá contemplar puntualmente la identificación concreta de la totalidad de las actas labradas, el estado de las causas que estas originaran y, en caso de haber sido desestimadas, detallar los fundamentos de tal resolución.

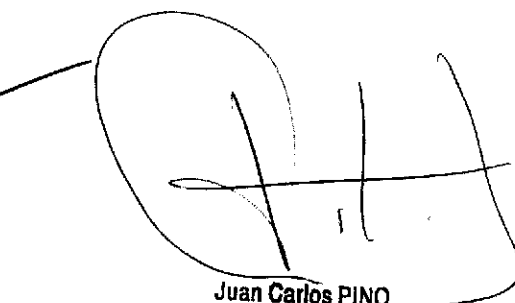
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 96 /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/06/2016.-

co


E. Alejandro BEROLA
Secretario
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia